

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Estudios Filológicos por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|--------------------------------|---|
| ID Ministerio | 5600436 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Estudios Filológicos por la Universidad de Sevilla |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Escuela Internacional de Doctorado |

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA | 28/06/2019 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 1/9 |



g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones, eliminando varias recomendaciones y modificaciones. Una vez realizados todos los pasos mencionados del proceso de renovación de la acreditación, se emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información sobre el PD se presenta, en general actualizada, bien estructurada y ordenada, clara y accesible a todos los grupos de interés. Se facilita la documentación sobre las Memorias aprobadas de Verificación del Título y Modificaciones, Autoinformes del Programa e Informes de Seguimiento de la DEVA (pero hay que actualizarlas pues los últimos son de 2015-2016), así como Normativas por las que se rige el Programa, Información administrativa de procesos, plazos, impresos, etc. Profesorado, Líneas, Grupos y Proyectos de investigación, Instituciones con las que hay suscritos convenios, Actividades formativas que se ofrecen, Convocatoria de becas, Seguimiento del Doctorado, Tesis leídas, Número de doctorandos matriculados, Recursos materiales, Ayudas y becas. Se ha traducido al inglés la web del Programa.

No hay actualización de los autoinformes e informes de seguimiento en las páginas del título de la US ni la del propio PD accesibles a todos (llegan sólo a 2015-2016); únicamente están en LOGROS, plataforma de consulta accesible sólo con autorización y clave. No se facilitan los textos de los acuerdos y convenios con todas las instituciones que aparecen en la página del Título, ni siquiera en LOGROS. No están publicados en abierto los indicadores de satisfacción y datos sobre los que se analiza el seguimiento de la calidad del título que deberían estar obligatoriamente accesibles a todos, definidos y visibles desde la propia página del PD, no sólo alojados en LOGROS; faltan, además, algunos pocos datos de indicadores del último curso 2017-2018 (puntos 2.5 y 3.3.1) e indicadores y evidencias importantes de la calidad del profesorado: sexenios, número de tesis que se dirige por profesor, etc. además de no estar actualizados todos los CV de los docentes; faltan datos de resultados del PD especialmente valiosos y a tener en cuenta como son las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores de los doctorandos que sería conveniente recoger anualmente como testimonio del éxito del PD.

Se valoran por la Comisión evaluadora muy positivamente las evidencias aportadas por la Universidad y las acciones de mejora abordadas para incorporar y actualizar los datos de los indicadores considerados obligatorios por la DEVA y facilitados por el PD a través del apartado EG en la plataforma LOGROS; para incorporar y actualizar los datos de investigación del CV de los profesores de la US vinculados al PD y facilitados a través del enlace a la ficha personal de cada uno en SISIUS, y para actualizar los datos de los proyectos de investigación para los que se ha solicitado financiación aún sin resolución definitiva de concesión y otros datos de publicaciones y ayudas. Como la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo para además incorporar como evidencia un informe evolutivo de indicadores para su posterior análisis por las Comisiones Académicas y e incorporar datos en las evidencias 2.5 y 3.3.1., se mantiene como recomendación hasta su completa resolución, que podrá ser comprobada en los sucesivos seguimientos de la DEVA.

Las acciones de mejora abordadas para incluir un apartado de resultados anuales del programa como son las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa, se valoran por la Comisión evaluadora muy positivamente. Como la acción de mejora de este proceso (recabar los datos pertinentes del Documento de Actividades del Doctorado (DAD) e incorporarlos a la web y solicitar cada año a los ya doctorados que envíen estos datos investigadores de su CV durante los tres años posteriores a la defensa de su tesis) aún no está resuelta y debe prolongarse en el tiempo, se mantiene como recomendación para ser comprobada en los sucesivos seguimientos de la DEVA

Se han resuelto las siguientes recomendaciones y modificaciones requeridas:

- Alojarse en la página web del Programa de Doctorado la memoria de verificación del Título.
- Continuar con la actualización de la información del Programa en la Web (queda aún hacerlo con los indicadores

Código Seguro de verificación: g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | | FECHA | 28/06/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 2/9 |



g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==

arriba descritos)

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicos los indicadores de la Calidad del Título, es decir, las encuestas de satisfacción y otros datos, incluidos los cuantitativos y de porcentajes, que están alojados en el gestor documental LOGROS para cuya consulta se necesita clave de usuario y contraseña.
- Se recomienda incorporar y actualizar los datos de Profesores y Doctorandos y que le han sido facilitados a través del apartado EG del Autoinforme Global en la plataforma LOGROS como respuesta a su solicitud de nueva información, incluidos los Planes de Mejora y Autoinformes de los dos últimos cursos.
- Se recomienda incluir un apartado de resultados anuales del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y durante los tres años posteriores a la defensa de la tesis.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar Autoinformes, Informes de seguimiento de la DEVA y Planes de mejora que están en LOGROS y publicados en la página del PD en el apartado de Sistema de Garantía de Calidad dentro de la pestaña de Resultados pero no están actualizados, faltan los últimos y el Informe de seguimiento de la DEVA de 2015-2016 corresponde a Filosofía. Se exponen las mejoras realizadas y algunas de las medidas tomadas han resuelto problemas detectados en dichos informes.

Todo indica un importante avance sobre todo en lo que respecta a la información que se facilita a doctorandos y profesores sobre el PD, sobre el funcionamiento y regulación del PD desde la Comisión Académica y la Comisión de Garantía de Calidad del título, sobre el acceso y uso de las plataformas telemáticas o gestores que permiten una mayor fluidez de información recíproca y control de los problemas, evolución y éxitos de los doctorandos.

La Comisión de Garantía Interna del Programa hace constar sus reuniones y acuerdos a través de la LOGROS (apartado EG) pero sería recomendable que aquellos acuerdos de ámbito normativo y aplicación general fueran hechos públicos en la página Web, como también las fechas de las reuniones.

También es importante mantener actualizados todos los indicadores del PD para poder interpretar adecuadamente el éxito del PD y por tanto su calidad, en especial las encuestas de satisfacción, la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos y se han leído y cuáles no, o los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD, sexenios de los profesores, Proyectos de investigación vivos, etc..

Hay que incentivar la participación en las encuestas de los distintos colectivos vinculados al programa (estudiantes+egresados), PDI y PAS, que ha sido algo baja.

Las acciones de mejora abordadas pero aún no finalizadas para incrementar el nivel de representatividad de participación de los diferentes colectivos para que los indicadores de satisfacción sean significativos (aparte de las medidas que adopte la OGC, la CA del PD solicitará la participación obligatoria en las encuestas del SGC en la actividad anual obligatoria para los doctorandos del Seminario de presentación de resultados de investigación Work in Progress), han sido valoradas muy positivamente por la Comisión evaluadora; sin embargo, como aún no está resuelta por completo (falta además hacer encuestas a los egresados y empleadores y desglosar los resultados por grupo de encuestados estudiantes, profesorado, PAS, etc.) sobre diferentes criterios del programa (que deberían coincidir con los siete que aquí se evalúan), se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Las evidencias aportadas por la Universidad y las acciones de mejora abordadas para incorporar y actualizar los

Código Seguro de verificación:g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | | FECHA | 28/06/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 3/9 |



g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==

datos de los indicadores considerados obligatorios por la DEVA y facilitados por el PD a través del apartado EG en la plataforma LOGROS, se valoran por la Comisión evaluadora muy positivamente. Como la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo para incorporar datos en las evidencias 2.5 y 3.3.1., y que dichos indicadores se alojen en la página Web del PD para ser consultados en abierto, se mantiene como recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Se han resuelto las siguientes recomendaciones y modificaciones requeridas una vez que se ha solicitado por la Comisión Evaluadora la información pero hay que incorporarla a la Web o a LOGROS:

- Aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.
- Se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, pues la tasa de participación ha de ser mucho más elevada como verdaderamente indicativa.
- Se recomienda dar mayor visibilidad a los datos cuantitativos de indicadores de Calidad del Título y encuestas de satisfacción alojados en el gestor documental LOGROS, que estén actualizados y completos en todos los criterios y que su consulta esté al acceso de todos en la página Web del PD.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El PD establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada en función del recorrido académico anterior; así mismo establece un baremo general por ámbitos de méritos para la admisión en el PD. El número de profesores, sus líneas de investigación y el nivel de cualificación es muy alto y suficiente para poder ocuparse del actual número de doctorandos que se ajusta al previsto en la Memoria de Verificación del título.

La presentación del Plan de investigación y su aprobación al final del primer año de matriculación deben considerarse garantía suficiente para su admisión en el Programa y obtención de éxito. La obligatoriedad de realizar una serie de complementos formativos si no se accede con el nivel adecuado y el número y calidad de aquellos que se ofertan desde el propio PD, son, en su cumplimiento, también garantía suficiente para que el alumno adquiera las competencias que se deben alcanzar con estos estudios de doctorado y esté preparado para abordar la elaboración y defensa de su tesis doctoral.

Los cursos que forman parte de las actividades formativas están diseñados de manera razonable y coherente, de forma que cubren gran parte de las necesidades de los estudiantes de doctorado de todas las líneas de investigación y responden a lo planteado en la Memoria de verificación; son muchos, variados e idóneos para la formación de los alumnos. La exigencia de asistir y participar en las actividades formativas en las que se incluye la difusión parcial de resultados de la tesis en forma de publicación científica se adecúa a los niveles de exigencia del MECES. La supervisión del director de tesis de dichas actividades por parte del doctorando es garantía de que son un complemento necesario a su formación investigadora. La supervisión de la tesis doctoral garantiza la adquisición de las competencias relevantes. Los esfuerzos por lograr una mayor internacionalización del Doctorado están dando resultados positivos.

En la Memoria de Verificación del Título y en la página Web del Título hay información suficiente para deducir que existe una atención personalizada a cada estudiante de doctorado por parte del director y el tutor y que sus solicitudes o quejas son recogidas por las diferentes Comisiones que se ocupan de ello. La guía de buenas prácticas y el asesoramiento que el personal de apoyo del programa y la Escuela Internacional de Doctorado le ofrecen, le garantizan esa protección. Este PD se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. En su página web se

Código Seguro de verificación:g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | | FECHA | 28/06/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 4/9 |



g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==

remite a la normativa general de la US y al Real Decreto que regula los estudios de Doctorado con los que no entra en colisión, sino que se adapta y los desarrolla.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado acredita una actividad investigadora intensa y de nivel cualitativo y cuantitativo muy alto y muy adecuado al PD.

El número de profesores por alumno es adecuado. Existe y es público el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla. Los doctores y docentes extranjeros o externos a la US que participan o han participado en el PD como codirectores o directores en cotutela, miembros de tribunales de tesis, evaluadores externos, docentes en seminarios o actividades formativas, etc. aparecen mencionados en la información sobre las tesis leídas y actividades formativas realizadas y en un documento facilitado a la Comisión evaluadora alojado en el apartado EG de LOGROS; hay muchos convenios internacionales. Se han incorporado nuevos profesores al PD que enriquecen las líneas de investigación.

No todas las líneas de investigación cuentan con proyectos de investigación competitivos financiados actualmente.

Línea de Investigación:

LE1 Filología Clásica

LE2 Filología Alemana

LE3 Estudios Árabes e Islámicos

LE4 Estudios Franceses

LE5 Lingüística teórica: análisis sincrónico y diacrónico de la lengua inglesa.

LE6 Lingüística aplicada a la lengua inglesa

LE7 Literatura y Cultura en lengua inglesa

LE8 Literatura española

E10 Lengua y literatura italianas

LT1 Lingüística computacional

E12 Estudios sobre la historia del español

E13 Gramática, pragmática y análisis del discurso

E15 Lingüística aplicada del español: descripciones, enseñanza / aprendizaje y traducción

E16 Lingüística teórica, lingüística aplicada y tipología lingüística

LT2 Mujer, escritura y comunicación

E17 Literatura hispanoamericana

E14 La variación dialectal y social en la lengua española.

E18 Teoría de la Literatura

Las evidencias aportadas por la Universidad de que todas las líneas de investigación menos tres (Estudios Árabes e islámicos, Estudios Franceses y Lingüística Computacional) poseen en la actualidad un proyecto de investigación en vigor (y varios están a la espera de la resolución de concesión definitiva de otros solicitados), y las acciones de mejora abordadas (eliminar la línea de Lingüística Computacional que no tiene alumnos, e integrar las líneas de Estudios franceses y la de Árabes e islámicos en otra línea si al final no se les concede la ayuda para el proyecto de investigación solicitado) son valoradas por la Comisión evaluadora positivamente, pero se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente

Código Seguro de verificación:g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | | FECHA | 28/06/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 5/9 |



g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==

financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los recursos disponibles son adecuados a las características del programa, pero se necesita mayor presencia del PAS para labores específicas. Las tareas de soporte al título son apropiadas para los doctorandos y el personal de apoyo presta la dedicación correspondiente al programa.

Además, la Universidad de Sevilla a través de la Unidad de formación del personal de administración y servicios (FORPAS) ofrece la formación necesaria para la actualización y adecuación del personal al puesto desempeñado. No obstante, es preciso destacar que los recursos para los doctorandos siguen siendo escasos (becas de formación y movilidad) pero importantes, por lo que desde el programa se transmite al estudiante cualquier ayuda que pueda ser de su interés, incluidas co-tutelas y acuerdos internacionales. El Vicerrectorado de Investigación y el de Internacionalización, así como el propio PD, dan difusión a becas y ayudas de especial interés para los doctorandos e investigadores sobre posibles recursos económicos a disposición de los doctorandos para desarrollar sus estudios de doctorado, ayudas para asistir a congresos, financiación para la movilidad internacional, etc. Se han abordado mejoras de cara a la internacionalización con muchos convenios Erasmus, con Acuerdos de colaboración con instituciones internacionales a otros niveles y de Movilidad de alumnos. La participación de profesorado extranjero en cursos y tribunales de tesis es alta. Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios, financiación y aplicación de los mismos.

Se han atendido parcialmente las siguientes recomendaciones de informes anteriores:

- Profundizar en la captación de fondos que permitan el desarrollo de la investigación de los estudiantes y el incremento de recursos bibliográficos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Programa. El PD, la adecuación investigadora del profesorado y la exitosa defensa final de la tesis doctoral garantizan que los doctorandos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4 de MECES.

Se observa un interés porque las actividades formativas sean abundantes, de calidad y diversas según línea de investigación. Tanto el control anual del trabajo del doctorando a través del Documento de actividades (DAD) donde se incluyen todos los cursos a los que se ha asistido o se ha participado, como la defensa del plan de investigación, nos parecen muy adecuados.

Para poder calificar más rigurosamente el resultado global, sería conveniente dar datos numéricos en las tablas de indicadores de la Calidad el Título sobre los méritos de los doctorandos de cada promoción a través de la referencia de sus publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, y otros méritos investigadores como becas, premios, estancias internacionales, etc. de los que se nos informa que son muchos y de calidad y sería interesante el poder consultarlos en la página Web como resultados del éxito del PD.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Los indicadores son amplios y han servido para mejorar algunos aspectos o al menos analizar los resultados no

Código Seguro de verificación:g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | | FECHA | 28/06/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 6/9 |
|  g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA== | | | | |

satisfactorios o preocupantes para detectar las debilidades del PD. Por los datos recogidos, el PD parece marchar coherentemente y no mostrar problemas graves.

Sería conveniente analizar datos sobre resultado de otros méritos investigadores de los doctorandos además de la defensa con éxito de su tesis al final del período de doctorado. Los datos recogidos son adecuados y actualizados en LOGROS pero faltan algunos criterios por recabar y completar así las tablas de datos cuantitativos. Su análisis es generalmente certero. Al reunirse ahora los datos actualizados facilitados en el apartado EG de LOGROS, se posibilita la interpretación más precisa que debe reflejarse en los Autoinformes de convocatorias futuras. Sí se informa sobre los planes de mejora para seguir las recomendaciones de los informes de seguimiento y reflejan una voluntad de intentar solucionar los problemas surgidos y las debilidades detectadas en el desarrollo del PD, pero en algunas cuestiones importantes no se informa de la repercusión positiva al abordar acciones de mejora concretas.

Se valoran por la Comisión evaluadora muy positivamente tanto las evidencias aportadas por la Universidad como las acciones de mejora abordadas para incorporar y actualizar los datos de los Indicadores de Calidad del Título respecto a la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos, número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente. Como la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución, que podrá ser comprobada en los sucesivos seguimientos de la DEVA.

Las acciones de mejora abordadas para incluir un apartado de resultados anuales del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa, se valoran por la Comisión evaluadora muy positivamente. Como la acción de mejora de este proceso (recabar los datos pertinentes del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) e incorporarlos a la web y solicitar cada año a los ya doctorados que envíen estos datos investigadores de su CV durante los tres años posteriores a la defensa de su tesis) aún no está resuelta y debe prolongarse en el tiempo, se mantiene como recomendación para ser comprobada en los sucesivos seguimientos de la DEVA.

Las acciones de mejora abordadas para incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD, se valoran por la Comisión evaluadora muy positivamente. Como la acción de mejora de este proceso (recopilar Indicadores de otros PD de la US y a nivel andaluz en PD afines para hacer un análisis completo de mejora) aún no está resuelta y debe prolongarse en el tiempo, se mantiene como recomendación para ser comprobada en los sucesivos seguimientos de la DEVA.

Las evidencias aportadas por la Universidad de que tanto la obtención de los indicadores como el análisis de los mismos es anual, ya sea mediante seguimiento externo (evaluado por la DEVA) o interno y que fruto de dicho análisis se detectan debilidades y se establecen las correspondientes acciones de mejora en el plan de mejora anual, además de que se seguirá avanzando en la revisión y mejora de dicho procedimiento, especialmente en los indicadores, son valoradas positivamente por la Comisión evaluadora, y se espera que se mantenga así en los futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD.
- Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora, especialmente en lo referente a la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial), número de tesis leídas

Código Seguro de verificación:g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | | FECHA | 28/06/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA== | PÁGINA | 7/9 |



g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==

según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicos los indicadores de la Calidad del Título, es decir, las encuestas de satisfacción y otros datos, incluidos los cuantitativos y de porcentajes, que están alojados en el gestor documental LOGROS para cuya consulta se necesita clave de usuario y contraseña.
- Se recomienda incorporar y actualizar los datos de Profesores y Doctorandos y que le han sido facilitados a través del apartado EG del Autoinforme Global en la plataforma LOGROS como respuesta a su solicitud de nueva información, incluidos los Planes de Mejora y Autoinformes de los dos últimos cursos.
- Se recomienda incluir un apartado de resultados anuales del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y durante los tres años posteriores a la defensa de la tesis.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.
- Se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, pues la tasa de participación ha de ser mucho más elevada como verdaderamente indicativa.
- Se recomienda dar mayor visibilidad a los datos cuantitativos de indicadores de Calidad del Título y encuestas de satisfacción alojados en el gestor documental LOGROS, que estén actualizados y completos en todos los criterios y que su consulta esté al acceso de todos en la página Web del PD.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD.
- Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora, especialmente en lo referente a la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial), número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito

Código Seguro de verificación:g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA | 28/06/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 8/9 |



g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==



correspondiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA | 28/06/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 9/9 |



g3iXr0PpgJ7AA1bEgXVBaA==